

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**27387** Orden CLT/1492/2024, de 17 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 571 y 578, subastados en la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 13 de diciembre de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 11 de diciembre de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote: 571. Celso Lagar. «Bodegón planista». 1918. Óleo sobre tabla. Dimensiones: 32,5 x 24,5 cm.

Lote: 578. José de Togores. «Pintura, Caldes d'Estrac», 1929. Gouache sobre papel adherido a lienzo (marouflage). Dimensiones: 116 x 146 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuarenta mil euros (40.000 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de diciembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.